



El Senado ha aprobado, sin ningún voto en contra, la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular

Los Administradores de Fincas Colegiados logran que el Senado apruebe sus propuestas para modificar la Ley de Propiedad Horizontal

- Si la comunidad de propietarios cuenta con el servicio de un profesional, tiene que tener un seguro de responsabilidad civil, con el que ya cuentan los administradores de fincas colegiados/as.
- Los libros de actas podrán presentarse en soporte y formato electrónico.
- Se suprime la segunda convocatoria y se introduce la posibilidad de las reuniones de Junta de Propietarios por medios telemáticos.

Madrid, 30 de septiembre de 2024

El **Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas -CGCAFE**-, tras las reuniones mantenidas con el **Grupo Parlamentario del Partido Popular en el Senado**, ha conseguido que presenten, en el Senado, una Moción con las propuestas del CGCAFE para modificar la Ley de Propiedad Horizontal, que ha sido aprobada por la mayoría de los Grupos Parlamentarios.

Los administradores de fincas colegiados valoran muy positivamente la Moción aprobada, aunque, en palabras de Manuela Julia Martínez, presidenta del Colegio de Administradores de Fincas de Madrid -CAFMadrid- y vicepresidenta del CGCAFE, "nuestro objetivo es que se apruebe una <u>nueva Ley de Propiedad Horizontal</u>, ya que esta data de 1960, y no responde a la realidad social actual. Esperamos que esta Moción, convertida en Proposición de Ley, se apruebe, lo antes posible, en el Congreso de los Diputados, y sigamos trabajando por una nueva Ley".

En palabras de **Alicia García Rodríguez**, portavoz de la Comisión de Vivienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, "la **Unión Europea** promueve la transformación digital de la sociedad, y este cambio debe alcanzar todos los ámbitos, máxime cuando la prueba efectuada, de forma forzosa por la pandemia, de celebración de **juntas de propietarios telemáticas** ha sido satisfactoria y no ha causado grandes problemas o dificultades".

Por ello, la enmienda aprobada en el Senado a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, solicita al Gobierno adaptar la Ley de Propiedad Horizontal para que recoja la posibilidad de realizar juntas en modo telemático o mixto, es decir, de forma presencial y telemática. También se solicita adaptar la Ley para que los libros de actas se puedan llevar en formato y soporte electrónico, además de establecer las medidas legislativas necesarias para que, cuando la Comunidad de Propietarios cuente con los servicios de un profesional, éste deba de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, con el que ya cuentan los administradores de fincas colegiados/as.

Los administradores de fincas colegiados tienen como objetivo trabajar en **beneficio de la ciudadanía**, y por su actividad profesional conocen, de primera mano, sus necesidades en materia de vivienda, por lo que sus propuestas al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios y a las distintas administraciones públicas, se basan en un conocimiento profundo de los **problemas de los vecinos/as**, y consideran que la aprobación por el Gobierno de las medidas propuestas por el CGCAFE, repercutirán muy favorablemente, no solo en evitar **conflictos** en las comunidades de propietarios, sino para anticiparnos a los problemas que surjan en las próximas décadas.

Sobre CAFMadrid:

CAFMadrid es una corporación de derecho público cuya finalidad es la agrupación de los Administradores de Fincas para asuntos referentes a su profesión y la ordenación y disciplina de la actividad. CAFMadrid vela también por los derechos de los consumidores y usuarios de viviendas. Asesora presencial y telefónicamente a sus colegiados en 9 áreas de actividad, imparte formación permanente con más de 50 cursos/año on/off, interviene en los procesos de reformas legales y sirve de nexo de unión con la administraciones local y autonómica en esta materia. Además, garantiza y sanciona la calidad del servicio que prestan sus colegiados cuya actividad está cubierta con 3 pólizas de caución, defensa jurídica y responsabilidad civil. Es el colegio más grande de España dentro de su área de actividad. Cuenta con un total de 3.500 colegiados que administran más de 200.000 comunidades de propietarios en el conjunto de le CAM. Según una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la denominación Administrador de Fincas queda reservada a los profesionales colegiados. www.cafmadrid.es | www.cafmadrid.es | www.ciudadycomunidad.cafmadrid.es

Para más información:

GABINETE DE COMUNICACION CAFMadrid Juanjo Bueno | Mov. 686 075 492 | Tlf. 915 919 678 Email. *gabinete.prensa@cafmadrid.es*

RRSS:

www.youtube.cafmadrid www.linkedin.com/company/cafmadrid www.facebook.com/CAFMadrid1/ @CAFMadrid